



ACTA EVALUACION Y SELECCIÓN PROPONENTE

TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 05 CONTRATAR TRES (3) PROFESIONALES Y CINCO (5) PROMOTORES COMUNITARIOS PARA EL DEBIDO ACOMPAÑAMIENTO EN LA EJECUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO, DESDE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS

PARA EL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LAS FAMILIAS INDIGENAS AWA PARA LA PRODUCCION PRIMARIA POSCOSECHA DE BANANITO, EN LOS RESGUARDOS INTEGRADO LA MILAGROSA, CUCHILLA DEL PALMAR Y VEGAS, DEL MUNICIPIO DE RICAURTE, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”. RESOLUCION 481 DE 30/11/2021 ADR.”

La Asociación de ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS AWA DE RICAURTE, departamento de Nariño, en virtud de los términos de referencia No. 05 del PIDAR con resolución No. 481 de 2021, comunica que:

El día 26 de marzo de 2026, siendo las 5:00 p.m., se procede a realizar el cierre del proceso denominado Términos de Referencia-TDR No. 05 de 2026, donde a la fecha y hora establecidos en los mismos, se allegaron a los correos electrónicos establecidos dentro de la convocatoria las siguientes propuestas para:

- Un (1) contador Publico

Propuesta	Fecha	Hora	Correo	Archivos
NORBAY ALEXANDER BISBICUS	25 de marzo de 2026	12:13 m.	1 correo	1 pdf
MARIA FERNANDA DELGADO SOTELO	23 de marzo de 2026	21:37 p.m.	1 correo	1 pdf
JUAN PABLO CHARFUELAN	26/03/2026	11:05 a.m.	1 correo	14 pdf

- Un (1) profesional Administrador financiero.

Propuesta	Fecha	Hora	Correo	Archivos
DEIVER EDISSON CANTICUS	19 de marzo de 2026	19:34 pm.	1 correo	1 pdf
REINEL ANDRES PINO	26 de marzo de 2026	15:42 p.m.	1 correo	2 pdf

- Un (1) socio empresarial/economista

Propuesta	Fecha	Hora	Correo	Archivos
CARLOS HUMBERTO ROSERO	24 de marzo de 2026	11:13 am	1 correo	1 pdf

- Cinco (5) Promotores comunitarios



Propuesta	Fecha	Hora	Correo	Archivos
MARISOL VIVIANA ORTIZ TAICUS	23 de marzo de 2026	13:55 pm.	1 correo	1 zip
SILVIA SATURIA AMAMA DAIZ	21 de marzo de 2026	22:46 p.m.	1 correo	1 zip
NIXON GARCIA	25 de marzo de 2026	17:38 p.m.	1 correo	1 pdf
ERLEYDA CARMENZA GARCIA	25 de marzo de 2026	11:27 am	1 correo	1 pdf
PLINIO BAIRO NASTACUAS ENRIQUEZ	20 de marzo de 2026	10:16 am	1 correo	1 pdf

Posterior al cierre, se realiza el proceso de validación documental, análisis y evaluación de cada una de las propuestas, y acorde a los requisitos establecidos en los Términos de Referencia No. 05 de 2026.

El día 30 de marzo de 2026, y acorde a lo establecido por la Agencia de Desarrollo Rural en el Manual para la Ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial, se reunieron los integrantes de la Mesa Técnica de Evaluación de Ofertas del proyecto con resolución N° 481 de 2021, donde se procede a verificar los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, y a evaluar las condiciones técnicas exigidas de conformidad con lo señalado en los Términos de Referencia No. 05 profesionales de 2026, obteniendo los siguientes resultados:

Para el perfil de contadores:

1. NORBEY ALEXANDER BISBICUS

Respecto a la verificación de los requisitos habilitantes el proponente con el perfil contador público para el cargo como, Contador público que preste sus servicios para gestionar la contabilidad del proyecto, apoyar la administración financiera de la organización y capacitar en costos, presupuesto y obligaciones tributarias, se concluye que el proponente CUMPLE con lo solicitado en el TDRT 5 de la resolución 481 de 2021, se recalca los la experiencia específica y general, relacionada con la experiencia de trabajos con comunidades Indígenas y en la zona donde se desarrolla el proyecto con énfasis agropecuario.

Respecto a la verificación de requisitos habilitantes, el proponente CUMPLE con la experiencia general, específica y la ponderación máxima, se aclara que la experiencia específica con proyectos agropecuarios, cuyo enfoque se realizan con comunidades indígenas directamente.

Por lo anterior, la propuesta es ACEPTADA de acuerdo con lo establecido en el numeral 7. 8.1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE. 9. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. 11. CRITERIOS PONDERABLES

2. MARIA FERNANDA DELGADO SOTELO

Respecto a la verificación de los requisitos habilitantes la proponente con el perfil contador público para el cargo como, Contador público que preste sus servicios para gestionar la contabilidad del proyecto, apoyar la administración financiera de la organización y capacitar en costos, presupuesto y obligaciones tributarias, se concluye que el proponente CUMPLE con lo solicitado en el TDRT 5 de la resolución 481 de 2021, se recalca los la experiencia específica, general y ponderaciones, relacionada con la experiencia de trabajos con comunidades Indígenas y en la zona donde se desarrolla el proyecto con énfasis agropecuario.



Verificado lo anterior, de acuerdo con los requisitos habilitantes la proponente no cumple con los requisitos específicos de trabajo comunitario por lo que en la ponderación NO le alcanzo el puntaje máximo.

Por lo anterior, la propuesta NO ACEPTADA de acuerdo con lo establecido en el TDR 05 en la ponderación de la evaluación de los proponentes no cuenta con la experiencia específica de trabajo en proyectos agropecuarios con comunidades indígenas en la zona donde se desarrolla el PIDAR, de acuerdo a los siguientes numerales. 7. 8.1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE. 9. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. 11. CRITERIOS PONDERABLES.

3. JUAN PABLO CHARFUELAN

Respecto a la verificación de los requisitos habilitantes el proponente con el perfil contador público para el cargo como, Contador público que preste sus servicios para gestionar la contabilidad del proyecto, apoyar la administración financiera de la organización y capacitar en costos, presupuesto y obligaciones tributarias, se concluye que el proponente CUMPLE con lo solicitado en el TDRT 5 de la resolución 481 de 2021, se recalca los la experiencia específica, general y ponderaciones, relacionada con la experiencia de trabajos con comunidades Indígenas y en la zona donde se desarrolla el proyecto con énfasis agropecuario.

Verificado los requisitos habilitantes el proponente cuenta con experiencia general, pero no con cumple con la experiencia específica relacionada, lo cual reduce la puntuación en la ponderación.

Por lo anterior, la propuesta NO ACEPTADA de acuerdo con lo establecido en el TDR 05 en la ponderación de la evaluación de los proponentes no le alcanza la experiencia específica de trabajo en proyectos agropecuarios con comunidades indígenas en la zona donde se desarrolla el PIDAR, se anexa el respaldo que evalúa a los proponentes. 7. 8.1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE. 9. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. 11. CRITERIOS PONDERABLES.

Para el/os coordinador con énfasis en administración financiera

1. DEIVER EDISSON CANTICUS

Respecto a la verificación de los requisitos del proponente ADMINISTRADOR FINANCIERO, para que presente los servicios de la dirección técnica, operativa y administrativa del proyecto, garantizando el cumplimiento de los objetivos productivos, comerciales y ambientales en articulación con la Asociación y los Promotores comunitarios, se relaciona los requisitos generales, específicos y las ponderaciones, contando con la experiencia de trabajos con comunidades Indígenas y en la zona donde se desarrolla el proyecto con énfasis agropecuario.

Se verifico que el proponente cuenta con la experiencia general, específica lo cual le da un puntaje alto en la ponderación, además de la experiencia en trabajo en el lugar de ejecución.

El proponente CUMPLE con las especificaciones jurídicas, técnicas y en el equipo de trabajo requeridas en el TDR 5, de acuerdo con los siguientes numerales: 7. 8.1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE. 9. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. 11. CRITERIOS PONDERABLES. De la misma forma es de conformidad de acuerdo al TDR 05, el proponente cuenta con la formación de administrador financiero para el desarrollo del PIDAR.

2. REINEL ANDRES PINO

Respecto a la verificación de los requisitos del proponente ADMINISTRADOR DE EMPRESAS AGROPECUARIAS, para que presente los servicios de la dirección técnica, operativa y administrativa del



proyecto, garantizando el cumplimiento de los objetivos productivos, comerciales y ambientales en articulación con la Asociación y los Promotores comunitarios, se relaciona los requisitos generales, específicos y las ponderaciones, contando con la experiencia de trabajos con comunidades Indígenas y en la zona donde se desarrolla el proyecto con énfasis agropecuario y lo específico del perfil.

Verificado lo anterior de acuerdo con los términos referencia (TDR 5) 6.1.1. Coordinador del proyecto - ADMINISTRADOR FINANCIERO el PROPONENTE NO CUMPLE CON EL PRESENTE NUMERAL.

Para el perfil socio empresarial:

1. CARLOS ROSERO ROSERO

Respecto a la verificación de los requisitos del proponente ECOMISTA para ser contratado como profesional socioempresarial para fortalecer el proyecto mediante el análisis económico, comercial y financiero, orientado a la sostenibilidad, rentabilidad y posicionamiento en mercados, así como al fortalecimiento de capacidades técnicas, logísticas y comerciales de Promotores y productores Awá para optimizar la cadena de valor del bananito desde la producción hasta la comercialización, incluyendo la gestión de permisos para el comercio nacional, el diseño y registro de una marca con identidad cultural Awá y la ejecución de estrategias de marketing.

El proponente cuenta con la experiencia general, específica, lo cual le da una ponderación alta, como resultado CUMPLE con las especificaciones jurídicas, técnicas y en el equipo de trabajo requeridas, además fue único proponente.

Para los promotores comunitarios:

Respecto a la verificación de los requisitos de los proponente 6.1.4 PROMOTORES COMUNITARIOS conforme al TDR 05 Contratar cinco (5) promotores comunitarios responsables de realizar visitas de campo a los 88 productores de bananito, brindando seguimiento técnico y productivo, apoyo en la gestión logística y el acopio, acompañamiento comercial y de acceso a mercados, fortalecimiento organizativo y comunitario, así como el registro de información, elaboración de informes y evaluación permanente, articulando de manera directa los procesos desde el campo hasta el mercado.

Verificado los requisitos habilitantes, los proponentes CUMPLEN con las especificaciones jurídicas, técnicas y en el equipo de trabajo requeridas en el TDR, por lo anterior, las propuestas SON ACEPTADA de acuerdo con lo establecido en el TDR 05 y por ser las únicas propuestas presentadas para los 5 promotores siguientes:

- MARISOL VIVIANA ORTIZ TAICUS
- SILVIA SATURIA AMAMA DAIZ
- NIXON GARCIA
- ERLEYDA CARMENZA GARCIA
- PLINIO BAIRO NASTACUAS ENRIQUEZ

De manera posterior, el día 30 de marzo de 2026 se reunieron los integrantes de la Mesa Técnica de Evaluación de Ofertas del proyecto con resolución N° 481 de 2021, con la finalidad de realizar la aprobación. Teniendo en cuenta lo anterior, las propuestas de las proponentes habilitadas son:

Para coordinador:

DEIVER EDISSON CANTICUS



ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS AWA
NIT. 814.003.983-1

CABILDO MAYOR AWA DE RICAURTE- CAMAWARI

Resolución N° 0023 del 25 de septiembre de 2008 Expedida por la Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior y Justicia República de Colombia

Para contador:

NORBAY ALEXANDER BISCUS

Para Socio Empresarial:

CARLOS HUMBERTO ROSERO

Para promotores agropecuarios:

**MARISOL VIVIANA ORTIZ TAICUS
SILVIA SATURIA AMAMA DAIZ
NIXON GARCIA
ERLEYDA CARMENZA GARCIA
PLINIO BAIRO NASTACUAS ENRIQUEZ**

Por otra parte, agradecemos a los proponentes que no salieron aceptados con su propuesta, a la vez agradecemos la atención prestada y la participación con sus propuestas al TDR 05 profesionales correspondiente al PIDAR 481 del 2021, además los invitamos a seguir participando de otras convocatorias de la ADR que se publican de acuerdo a los términos de referencia.

CONCLUSIÓN. Los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local del Proyecto con resolución 481 de 2021, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos exigidos en los Términos de Referencia No. 05 de 2026, cuyo objeto es: CONTRATAR TRES (3) PROFESIONALES Y CINCO (5) PROMOTORES COMUNITARIOS PARA EL DEBIDO ACOMPAÑAMIENTO EN LA EJECUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO “FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LAS FAMILIAS INDIGENAS AWA PARA LA PRODUCCION PRIMARIA POSCOSECHA DE BANANITO, EN LOS RESGUARDOS INTEGRADO LA MILAGROSA, CUCHILLA DEL PALMAR Y VEGAS, DEL MUNICIPIO DE RICAURTE, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”. Que las propuestas presentadas por los anteriormente nombrados **CUMPLEN** con los requisitos Jurídicos, Financieros y Técnicos exigidos en la convocatoria.

En consecuencia, mediante sesión del Comité Técnico de Gestión Local realizada el día 7 de abril de 2026, los miembros con voz y voto, en aplicación de los criterios definidos en los TDR, en especial el TDR 05 se da la selección y aprobación de las propuestas presentadas.

Ricaurte, Nariño, 9 días del mes de abril de 2026.

Firma:

ERWIN ESNEIDER GARCÍA GUANGA

COORDINADOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL. ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS AWA CAMAWARI.

Resolución 104 de del 19 de junio de 2025.

Correo Electrónico: coorproduccioncamawari@gmail.com